



DECRETO Nº 0933/25

San Martín de los Andes, 03 Abr. 2025

VISTO:

La realización del encuentro del Consejo Asesor de la Vivienda y Hábitat a realizarse en el Salón del Concejo Deliberante el día 08 de abril a las 18:00 horas; y

CONSIDERANDO:

Que, el encuentro fue convocado por el Instituto de Vivienda y Hábitat para el día 08 de abril del corriente a las 18:00 hs. en el Salón del Concejo Deliberante.

Que, es necesario generar una agenda de trabajo a través de la articulación con las Instituciones, Organizaciones Sociales, Cooperativas y Entes, contemplando prioridades en gestiones así como en los resultados concretos.

Que, para la organización del encuentro es necesario contar con refrigerios e impresiones graficas y otros gastos que pudieran surgir.

Que para resolver los gastos mencionados, se otorgará un anticipo con cargo a rendir de hasta pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066 para cubrir tales necesidades.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: OTORGUESE, un anticipo con cargo a rendir de hasta la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya, Leg. 3066, para cubrir los gastos devenidos de La organización del encuentro del Concejo Asesor de la Vivienda y Hábitat el día 08 de abril en el salón del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

c.o.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad S.M. Andes

M.P.C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes